



**RADICADO: 680014003004-2016-00158-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 13. C-2	\$500.000
---------------------	-------------	-----------

---

<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000</b>
--------------	------------------

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

**YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA**

Escribiente

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Asi mismo, una vez en firme esta providencia se procederá al ARCHIVO del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**

Juez



**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0060 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de julio de 2020

-----  
**JUAN FELIPE SALCEDO ROA**  
Secretario

Firmado Por:

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e53adf0d47c16819d060167730fe107b9df3d2edc33f369ffad60377a4e2a9c**

Documento generado en 30/07/2020 08:27:14 a.m.